

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
VII DIRECCION REGIONAL TALCA  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

11 JUL 2011

TALCA,

RESOLUCION EXENTA Nº 4309 VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7º letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL Nº 7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre presupuesto para el 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones Nº 607 de 1996 y Nº 423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1º Las necesidades de esta Dirección Regional y los presupuestos valorizados que se detallan:

1.- CARLOS HUMBERTO SOTO ARAYA \$32.999.-

RESUELVO:

1º AUTORIZASE la cancelación por Servicio de fotocopias para la Unidad de Curicó, durante el mes de Junio 2011, según Factura Nº 20031 del 30.06.2011.-

Proveedor CARLOS HUMBERTO SOTO ARAYA, RUT Nº 7.556.251-9, con domicilio en Estado 450, Local 101- Curicó, de acuerdo a los términos de la cotización que asciende a la suma de \$32.999.- (Treinta y dos mil novecientos noventa y nueve pesos)

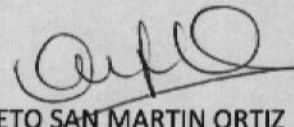
2º El gasto que demande la presente operación deberá ser imputada: al subtítulo 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO", con la siguiente asignación:

532.08.99.01 "OTROS SERVICIOS GENERALES" \$ 32.999.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

FIRMADO: LUIS AGUIRRE PEREZ – DIRECTOR REGIONAL  
Lo que comunico a usted para su conocimiento y demás fines



  
LORETO SAN MARTIN ORTIZ  
SECRETARIA DEPTO. ADMINISTRATIVO